

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 22, de 2026.- Aprueba modificación a la calendarización de la ejecución del Anteproyecto de la Actualización del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Los Ríos**

Pág. : 40
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.368 | Jueves 5 de Febrero de 2026 | Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2759181

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

APRUEBA MODIFICACIÓN A LA CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

(Resolución)

Núm. 22 exenta.- Valdivia, 15 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; en el decreto supremo N° 16 que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático; en los decretos supremos N° 123, de 1995, y N° 30, de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; en el Instructivo Presidencial N° 007, de 18 de agosto de 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2024, Rol N° 817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama al Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

Considerando:

- Que, mediante resolución exenta N° 203/2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de mayo de 2025, se dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de actualización abreviada del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, determinando que el proceso debía finalizar antes del término del año 2025.
- La publicación de la ley N° 21.755, denominada Miscelánea, que establece una prórroga del plazo para elaborar los planes de acción comunal de cambio climático, así como para la actualización de los planes de acción regional de cambio climático, eliminando en consecuencia la obligación de realizar el proceso en modalidad abreviada, según establece el Art. 6 N° 2 de la citada norma legal.
- La Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, del 07/08/2025, que considera un componente subnacional, reconociendo la importancia del

CVE 2759181

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fortalecimiento de capacidades y la formación de una gobernanza multinivel para fortalecer la resiliencia y los territorios locales, teniendo en especial consideración la diversidad territorial del país.

4. Que, en virtud de las modificaciones normativas señaladas en el Considerando anterior, el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), en sesión ordinaria N° 2/2025 celebrada el 14 de agosto de 2025, se expuso el estado de avance del proceso de actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos, sometiéndose a votación el nuevo cronograma del proceso abreviado, "el que se aprueba por unanimidad"; considerando que dicho cronograma incorpora, como parte de su primera etapa, la actividad denominada "Análisis Insumo Informe de Evaluación", correspondiente a la evaluación del PARCC.

5. La dictación de la resolución exenta N° 1.222, de fecha 3 de noviembre de 2025, que dispuso llamado y aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública, para la contratación de la consultoría "evaluación del PARCC vigente como insumo estratégico para la definición de medidas para el proceso de actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Los Ríos.

6. La resolución exenta N° 1.276 que adjudicó a la Consultora Estratégica Consultores SpA, la consultoría "evaluación del PARCC vigente como insumo estratégico para la definición de medidas para el proceso de actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Los Ríos; la que actualmente se encuentra finalizada.

7. Que, como consta en el acta de sesión extraordinaria N° 01/2025 del Comité Regional de Cambio Climático, realizada el 23 de diciembre de 2025, se expuso el estado de avance del proceso de actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos y los resultados preliminares de la Consultoría indicada en el considerando anterior, sometiéndose nuevamente a votación la actualización del cronograma del proceso y formalizando la decisión de no someter a modalidad abreviada la actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, todo en el contexto de la Ley Miscelánea N° 21.755.

8. Que en la sesión extraordinaria N° 01/2025 del Comité Regional de Cambio Climático, realizada el 23 de diciembre de 2025, se sometió a votación resultando aprobada la nueva calendarización del proceso en curso, el cual se establece de la siguiente manera, según detalla acta suscrita en la instancia con la siguiente calendarización ajustada a días hábiles:

Etapa	Días hábiles	Descripción	Plazo previo a Ley Miscelánea	Plazo CORECC 14/08/2025	Proceso presentado 23/12/2025
Inicio de Procedimiento de elaboración de los PARCC	15 días	Trabajo interno equipo núcleo			
		Resolución da inicio a la Elaboración del Anteproyecto del PARCC (según Art. 53, Decreto 16/2023)	06 mayo	Realizado	
		Publicación en Diario Oficial	30 mayo	Realizado	
		Formación Expediente Público (Art.52, a) y Art. 54 del Decreto 16/2023 MMA)	23 de junio	Realizado	
		Periodo de recepción de la ciudadanía (Art.52, b) Art. 55 del Decreto 16/2023 MMA)		Realizado 2024. Se estima 2do	
Insumos al anteproyecto	15 días	Análisis insumo Informe de Evaluación	23 de junio	En proceso	Proceso Terminado
		Análisis Planes Sectoriales como insumo a la Actualización PARCC	06/08 a 27/08		31 /12/2025 Compilación y envío: 01/2026
		Revisión de antecedentes de las comisiones y Segundo Proceso de Recepción Ciudadana (Art.52, b) del Decreto 16/2023 MMA)			Se propone dar Término al procedimiento y comenzar en la siguiente Etapa.
				27/08 al 30/09	

Etapa	Días hábiles	Descripción	Plazo previo a Ley Miscelánea	Plazo CORECC 14/08/2025	Proceso presentado 23/12/2025
2 Anteproyecto de PARCC	90	Elaboración de Anteproyecto (según Art. 56, Decreto 16/2023 MMA)	24/06 al 27/08	Finalizado el proceso de Evaluación (01/10 al 05/02/2026)	Iniciar una nueva Resolución de Inicio y Publicación en Diario Oficial Fijando 90 días hábiles desde el inicio de la Resolución
		Sesión CORECC que aprueba Anteproyecto (según Art. 57, Decreto 16/2023 MMA)	Agosto	Marzo 2026	
		Elaboración de Resolución que aprueba Anteproyecto (según Art. 57, Decreto 16/2023 MMA)	27/08	Marzo 2026	
3 Consulta Ciudadana, reemisión anteproyecto a las entidades de apoyo	30 días	Presentación Anteproyecto ante CORE (según Art. 57 y Art. 60, Decreto 16/2023 MMA) y recepciones de propuestas	Fin de Agosto	Abril 2026	
		Consulta Ciudadana (según Art. 58, Decreto 16/2023 MMA)	27/08 al 22/09	Abri2026	Día 91 desde el inicio de la resolución hasta el día 120.
4 Proyecto definitivo	45 días	Actualización expediente público (según Art. 58 Decreto 16/2023 MMA)			
		Elaboración del proyecto definitivo (según Art. 61), Decreto 16/2023 MMA	23/09 al 23/10	Abri a Junio 2026	Día 121 desde el inicio de nueva resolución hasta día hábil 165
5 Acuerdo Favorable del GORE y dictación	45 días	Presentación Proyecto definitivo ante CORECC (según Art. 61, Decreto 16/2023 MMA)	Fin Octubre	Junio- Julio 2026	
		Acuerdo favorable del Consejo Regional (según Art. 62, Decreto 16/2023 MMA)		Julio-Agost	
		Resolución del Delegado Presidencial del Gobierno Regional		Agosto 2026	

9. Que, para mayor claridad, se debe señalar que la ley N° 21.755, denominada Miscelánea, refiere en lo pertinente, con nuestro destacado:

"Artículo 6.- Introdúzcase las siguientes modificaciones en la ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático:

1. Sustitúyese en el inciso tercero del artículo 12 la palabra "tres" por "cuatro".
2. Elimínase en el artículo primero transitorio la expresión "y se actualizarán al año 2025".

10. Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde a este Gobierno Regional de Los Ríos dictar la resolución que formalice los cambios y acuerdos antes mencionados.

Resuelvo:

1. Apruébase la decisión de la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, del Comité Regional de Cambio Climático, de llevar adelante el proceso extendido de Anteproyecto de la Actualización del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Los Ríos, según la nueva calendarización aprobada, en el sentido de no estar condicionados a la actualización en el año 2025, según permite la modificación normativa realizada por la ley N° 21.755, denominada Miscelánea, Modificándose y Complementando la resolución exenta N°

203/2025 del Gobierno Regional de Los Ríos que dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de actualización abreviada del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, en dicho sentido.

2. Apruébase la actualización del cronograma de ejecución del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de la Actualización del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Los Ríos, aprobada con fecha 23 de diciembre de 2025 por el Comité Regional de Cambio Climático que se incorpora a continuación, con la siguiente calendarización ajustada a días hábiles:

Etapa	Días hábiles	Descripción	Plazo previo a Ley Miscelánea	Plazo CORECC 14/08/2025	Proceso presentado 23/12/2025
1 Inicio de Procedimiento de elaboración de los PARCC	15 días	Trabajo interno equipo núcleo			
		Resolución da inicio a la Elaboración del Anteproyecto del PARCC (según Art. 53, Decreto 16/2023)	06 mayo	Realizado	
		Publicación en Diario Oficial	30 mayo	Realizado	
		Formación Expediente Público (Art.52, a) y Art. 54 del Decreto 16/2023 MMA)	23 de junio	Realizado	
		Periodo de recepción de la ciudadanía (Art.52, b) Art. 55 del Decreto 16/2023 MMA)		Realizado 2024. Se estima 2do	
2 Insumos al anteproyecto	15 días	Análisis insumo Informe de Evaluación	23 de junio	En proceso	Proceso Terminado
		Análisis Planes Sectoriales como insumo a la Actualización PARCC	06/08 a 27/08	31 /12/2025	Compilación y envío: 01/2026 Se propone dar Término al procedimiento y comenzar en la siguiente Etapa.
2 Anteproyecto de PARCC	90	Revisión de antecedentes de las comisiones y Segundo Proceso de Recepción Ciudadana (Art.52, b) del Decreto 16/2023 MMA)	27/08 al 30/09		
		Elaboración de Anteproyecto (según Art. 56, Decreto 16/2023 MMA)	24/06 al 27/08	Finalizado el proceso de Evaluación (01/10 al 05/02/2026)	Iniciar una nueva Resolución de Inicio y Publicación en Diario Oficial Fijando 90 días hábiles desde el inicio de la Resolución
		Sesión CORECC que aprueba Anteproyecto (según Art. 57, Decreto 16/2023 MMA)	Agosto	Marzo 2026	
		Elaboración de Resolución que aprueba Anteproyecto (según Art. 57, Decreto 16/2023 MMA)	27 /08	Marzo 2026	
3 Consulta Ciudadana, reemisión 30 días	30 días	Presentación Anteproyecto ante CORE (según Art. 57 y Art. 60, Decreto 16/2023 MMA) y recepciones de propuestas	Fin de Agosto	Abri 2026	
		Consulta Ciudadana (según Art. 58, Decreto 16/2023 MMA)	27/08 al 22/09	Abri 2026	Día 91 desde el inicio de la resolución hasta el día 120.
4 Proyecto definitivo	45 días	Actualización expediente público (según Art. 58 Decreto 16/2023 MMA)			Día 121 desde el inicio de nueva resolución
		Elaboración del proyecto definitivo (según Art. 61), Decreto 16/2023 MMA	23/09 al 23/10	Abri a Junio 2026	

Fecha: 05-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: **Resolución exenta número 22, de 2026.- Aprueba modificación a la calendarización de la ejecución del Anteproyecto de la Actualización del Plan de Acción Regional para el Cambio Climático de la Región de Los Ríos**

Pág. : 44
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.368

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 5 de 5

Etapa	Días hábiles	Descripción	Plazo previo a Ley	Plazo CORECC 14/08/2025	Proceso presentado 23/12/2025
			Miscelánea		
5	45 días	Presentación Proyecto definitivo ante CORECC (según Art. 61, Decreto 16/2023 MMA)	Fin Octubre	Junio- Julio 2026	hasta día hábil 165
		Acuerdo favorable del Consejo Regional (según Art. 62, Decreto 16/2023 MMA)	Noviembre 2026	Julio- Agost	
		Resolución del Delegado Presidencial del Gobierno Regional			Agosto 2026

3. Incorpórese al expediente público ya formado copia del presente acto y los que deriven de este, en virtud de lo prescrito en los artículos 53º y siguientes del reglamento de la ley N° 21.455, contenido en el decreto supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

4. Remítase copia de la presente resolución a la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente y a la presidencia del Equipo Técnico Interministerial del Cambio Climático, en su calidad de contraparte técnica y de ente de apoyo, respectivamente, para efectos de su conocimiento y correspondiente planificación; y publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el sitio web del GORE.

Anótese, publíquese, y archívese.- Luis Cuvertino Gómez, Gobernador Regional de Los Ríos.



CVE 2759181

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl